

Comunicado

Cambios en la Normativa Cambiaria
Vigencia a partir del 13 de octubre de 2025

Estimado cliente:

En cumplimiento del Acuerdo No. 01/2025 y la Circular D-20/2025 emitidos por el Banco Central de Honduras, le informamos que a partir del 13 de octubre de 2025 entra en vigencia el nuevo Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas (MOD) junto a sus Lineamientos Operativos.

BCH exime a las personas naturales y jurídicas que participan en la subasta de divisas de la presentación de documentación soporte por ofertas de compra de divisas por un monto máximo de \$49,990.00; no obstante, si deberán completar y presentar el formato de Excel "Reporte de participación en subasta de los clientes de sector privado".

BCH podrá requerir documentación soporte en los casos que identifique un comportamiento atípico en la demanda de divisas por parte del cliente, solicitando al agente económico la presentación de dicha documentación.

Para las solicitudes de divisas iguales o mayores a \$50,000.00, será obligatoria la presentación de la documentación soporte, según corresponda.

En caso de que la fecha de vencimiento, respecto a la fecha de emisión de una obligación, sea superior a (6) seis meses, deberá presentarse nota del proveedor, firmada y sellada, en la que se indique que la misma continúa pendiente de pago.

Todas las ofertas de demanda de divisas que se apliquen por pagos demandados del exterior y que están sujetos al pago de impuestos en lempiras, deberán deducir del monto solicitado la retención según corresponda.

Se ha incluido en el formato de Excel "Reporte de participación en subasta de los clientes de sector privado" la columna "Numero de Cuota" para los casos en que las divisas requeridas correspondan a un préstamo. Así como también, se requiere que en la columna "Detalle de Pago" se utilice para ampliar información relevante sobre la oferta de compra de divisas para todas las solicitudes.

El BCH, como responsable de dirigir la política cambiaria del país, tiene la facultad de adjudicación de las divisas ofertadas en las subastas, según las condiciones y necesidades del mercado.

En caso de consultas, contactar a su Ejecutivo de Negocios o escribir al correo electrónico internacional@bancopromerica.com

